

0000021



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE SERVICIOS Y RESTAURANTES MICHAELIS S.A. POR EL DE SERVICIOS MICHAELIS S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

- ANTECEDENTES.- SERVICIOS Y RESTAURANTES MICHAELIS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 16/3/2004, aprobada mediante Resolución No. 1243 de 25/3/2004, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 27/4/2004.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de nombre de **SERVICIOS Y RESTAURANTES MICHAELIS S.A.**, por el de **SERVICIOS MICHAELIS S.A.**, y reforma de estatutos otorgada el 25 de abril del 2012 ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, *actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.003641* de 17 de julio de 2012.
- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora CATALINA DEL CARMEN ALVAREZ GALLEGOS en su calidad de gerente general de la compañía, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito.
- CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.003641 de 17 de julio de 2012 aprobó el cambio de nombre de **SERVICIOS Y RESTAURANTES MICHAELIS S.A.**, por el de **SERVICIOS MICHAELIS S.A.**, la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de **SERVICIOS Y RESTAURANTES MICHAELIS S.A.** por el de **SERVICIOS MICHAELIS S.A.** a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma los artículos Primero y Tercero de los estatutos los mismos que en adelante dirán:

"ARTICULO PRIMERO.- NOMBRE.- La denominación de la compañía es SERVICIOS MICHAELIS S.A."



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DIRECARGA S.A.

La compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA DIRECARGA S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de Abril de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.12.003711** de 19 de Julio de 2012.

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: ... EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL...

Quito, 19 de Julio de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

UNTERIA Y ANTI-

A., se constituyó o Vigésimo Quinto nbre de 1992 y se o bajo el No. 155.

pública de disolu- YVENTADOR S.A., rto Vigésimo Sépti- lo aprobada por la solución No. SC.IJ.

la escritura pública Herrera, en su cal- al de la compañía nacionalidad ecuatori- Distrito Metropoli-

pañías ordenó la pu- pertinente, por tres e terceros señalada tento de Oposición,

iento del público la ía REYVENTADOR ho a oponerse a su o de los Jueces de tro de los seis días de este extracto y, la Superintendencia notificará a esta Su- uientes, juntamente sobre ella. En caso la forma antes indi- escritura pública de s requisitos legales.

2012 z IÓN Y S 22 24 25 1072001